

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 038

Fecha: 30-08-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 <b>2013 00187</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESSICA ADALIA RODRIGUEZ DIAZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$42.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00299	ACCION DE REPETICION	NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MARIA HORTENSIA COLMENARES	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.  SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.  TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.  CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$27.200 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.	29/08/2022	
1100133 36 038 2013 00456	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS MARIO HERNANDEZ MIRANDA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.  SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.  TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$36.000.oo.  CUARTO: DEVOLVER la suma de \$36.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 <b>2013 00478</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ERIC ADUC RINCON GIRALDO	LA NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$12.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p>	29/08/2022	
1100133 36 038 <b>2014 00236</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO RODRIGUEZ QUIROGA Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL FISCALIA	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$14.400 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2014 00484	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO GONZALEZ ROJAS	MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$8.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$8.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 <b>2014 00492</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BRANDON STIVE CASTAÑEDA PALACIOS	NACION MINDEFENSA ARMADA NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$600.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$600.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 <b>2014 00494</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIDIER ALEXANDER CHICO GUTIERREZ Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$17.100.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$17.100.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	
1100133 36 038 <b>2014 00576</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RICHARD MEJIA RIOS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	<p>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 6 de mayo de 2022 , por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 11 de mayo de 2020.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00009	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALISON JAVIER MOTTA ARAUJO	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$4.800.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$4.800.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00029	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ERNEY FIGUEROA VILLARUEL Y OTROS	LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$18.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$18.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00112	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS LAUREANO LANZA RODRIGUEZ	LA NACION RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$49.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$49.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00244	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGELA MARCELA GUANACAS ARIAS Y OTROS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$16.100.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$16.100.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	
110013336038 2015 00262	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE CUNIDINAMARCA	SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA	<p>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 26 de mayo de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de mayo de 2019.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 <b>2015 00349</b>	ACCION DE REPETICION	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	CESAR ARMANDO PINTO GOMEZ	<p>AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: IMPONER al Dr. JONH WILLIAM GARCÍA CASTRO, identificado con la C.C No. 79.565.373 y T.P. No. 259.188 del C. S. de la J., multa de un (1) SMMLV, por el incumplimiento a la designación al cargo de curador ad-litem del demandado César Armando Pinto Gómez, el cual fue ordenado en auto del 7 de diciembre de 2021.</p> <p>La multa se impone a favor del Tesoro Público en la cuenta que para ello tiene habilitada la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y una vez quede en firme esta providencia la Secretaria deberá comunicarla de inmediato a esa entidad, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, la Dirección Ejecutiva Seccional y a las demás autoridades competentes encargadas.</p> <p>SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad-litem del demandado CÉSAR ARMANDO PINTO GÓMEZ, al Dr. JUAN CARLOS BASTIDAS GÓMEZ</p>	29/08/2022	
110013336038 <b>2015 00354</b>	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	JAIME RUBIEL TORO MARIN	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá.</p> <p>SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00428	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE NOLBERTO QUINCHIA VERGARA	FISCALIA NACIONAL DE LA NACION	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$9.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p>	29/08/2022	
1100133 36 038 2015 00429	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO ANTONIO MOLINA	LA NACION DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$46.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$46.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00463	ACCION DE REPETICION	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	JORGE LUIS BONILLA	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.  SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.  TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$12.000.oo.  CUARTO: DEVOLVER la suma de \$12.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.	29/08/2022	
1100133 36 038 2015 00526	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ANTONIO QUITO BERNAL	EMPRESA DE ENERGIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá.  SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	29/08/2022	
1100133 36 038 2015 00530	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ NELCI AVILA BORDA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 29 de octubre de 2021 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de mayo de 2020.  SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00530	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ NELCI AVILA BORDA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: INCORPORAR al expediente con el valor que la ley les asigna las documentales allegadas por la parte demandante obrantes en el documento digital 03.- 08-03-2022 INCIDENTE DE LIQUIDACION DE CONDENA páginas 10 a 404.  SEGUNDO: SOLICITAR a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca que, en el término de 20 días contados a partir del recibo de la comunicación, practique evaluación médico laboral a la señora Luz Nelci Ávila Borda, con el fin de establecer el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral. QUINTO: SEÑALAR como fecha el TREINTA Y UNO (31) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 129 del CGP.	29/08/2022	
110013336038 2015 00642	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEILER ANTONIO MEDRANO VIOLA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.  SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.  TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$48.000.oo.  CUARTO: DEVOLVER la suma de \$48.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00646	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER OTAVO GARZON	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$22.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$22.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00666	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR BRAYAN TRIVIÑO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$48.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$48.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	
110013336038 2015 00733	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FELIX ANTONIO VELEZ AMEZQUITA	LA NACION RAMA JUDICIAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$6.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00736	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIGNA ROSA GALINDO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$32.200.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$32.200.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 <b>2015 00781</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA OLIVIA GIRALDO DE RODRIGUEZ	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	<p>AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: REQUERIR por segunda vez a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL y al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, para que en un término no mayor a tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, alleguen a este Despacho la certificación bancaria en la que conste el número de la cuenta y la identificación del titular, e informe el NIT de la entidad a quien se le debe realizar la trasferencia del título judicial No. 400100008374893 por valor de \$4.889.015.oo, consignado a su favor para el pago de costas decretada a su favor.</p> <p>SEGUNDO: OFICIAR a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que determine las razones por las cuales las autoridades requeridas se niegan a suministrar la información pedida.</p> <p>TERCERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>CUARTO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egre</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00810	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANK SMITH MONTERROSA PULGARIN	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$32.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$32.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	
110013336038 2015 00833	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO FERNANDO GIL GUZMAN	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO	<p>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE</p> <p>PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 23 de febrero de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 26 de mayo de 2020.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00862	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME JIMENEZ ROJAS	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 17 de noviembre de 2021 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 11 de mayo de 2020.  SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	29/08/2022	
1100133 36 038 2016 00014	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BERENICE SILVA PATIÑO	CAPRECOM EPS	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.  SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.  TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$42.000.oo.  CUARTO: DEVOLVER la suma de \$42.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.	29/08/2022	
1100133 36 038 2016 00213	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BRANDON QUINTANA CABAL	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá.  SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2016 00220	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YEISON ANDRES CORDOBA PALACIOS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<p><b>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 25 de marzo de 2022 , por medio de la cual modificó el numeral cuarto y confirmó todo lo demás de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 3 de marzo de 2020.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.</p>	29/08/2022	
1100133 36 038 2016 00239	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C,	<p><b>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN</b> PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$61.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$61.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2017 00050	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORMELIA DOVAL POSADA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$6.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$6.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	
110013336038 2017 00061	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUGO GALINDO CARO	MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 18 de febrero de 2021 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 10 de marzo de 2020.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00084	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DANIEL MAURICIO OLIVA RUANO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 10 de noviembre de 2021 , por medio de la cual revocó el numeral segundo y confirmó en todo lo demás de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 16 de junio de 2020.  SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	29/08/2022	
1100133 36 038 2017 00154	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTA AURORA SERNA ISAZA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 25 de marzo de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de mayo de 2020.  SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00176	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAVID ALEXANDER AVENDAÑO DUQUE	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<p><b>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO:</b> APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p><b>TERCERO:</b> Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$49.000.oo.</p> <p><b>CUARTO:</b> DEVOLVER la suma de \$49.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	
1100133 36 038 2017 00238	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FABIO NELSON FORERO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<p><b>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO:</b> OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 6 de mayo de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 26 de febrero de 2020.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00248	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALVARO JAVIER SANCHEZ MAZA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	<p>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 18 de febrero de 2022 , por medio de la cual modificó el numeral cuarto y confirmó dodo lo demás de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 3 de noviembre de 2020.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.</p>	29/08/2022	
1100133 36 038 2017 00252	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIDIER JOSE HERNANDEZ RIAÑO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$49.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$49.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 <b>2018 00012</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AUGUSTO GALLO ARIAS	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 27 de abril de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 16 de diciembre de 2019.  SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	29/08/2022	
1100133 36 038 <b>2018 00017</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORLANDO ALVAREZ DAVILA	ECOPETROL S.A.	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REPONER el auto de 18 de abril de 2022, por medio del cual se concedió el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra el fallo de primera instancia dictado el 4 de noviembre de 2021.  SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria que inmediatamente remita el expediente al superior.	29/08/2022	
1100133 36 038 <b>2018 00141</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANTIAGO ALBERTO BENAVIDES PLAZAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.  SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.  TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$36.000.oo.  CUARTO: DEVOLVER la suma de \$36.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00154	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGIE NATHALIA RUIZ CASTIBLANCO Y OTROS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 24 de mayo de 2022.  SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	29/08/2022	
1100133 36 038 2018 00166	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE MILTON BRIÑEZ RODRIGUEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 25 de mayo de 2022.  SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	29/08/2022	
1100133 36 038 2018 00197	EJECUTIVO	INDUSTRIA MILITAR INDUMIL	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia.  SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y Seguros Generales Suramericana S.A., según el mérito que les confiere la ley.  TERCERO: FIJAR EL LITIGIO en los siguientes términos: Al juzgado le concierne determinar si SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., actualmente adeuda a la parte demandante la suma de dinero por la cual se libró el mandamiento ejecutivo de pago en este proceso o si, por el contrario, tal como lo alega la entidad demandada en sus excepciones de mérito, se está frente a la inexistencia de un título ejecutivo.  CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 <b>2018 00238</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILLIAM AUGUSTO LEON BARBOSA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 4 de mayo de 2022 , por medio de la cual revocó el numeral segundo y confirmó en todo lo demás de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 28 de septiembre de 2020.  SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	29/08/2022	
110013336038 <b>2018 00271</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO EDILBERTO RUIZ PULIDO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 31 de mayo de 2022.  SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	29/08/2022	
110013336038 <b>2018 00311</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA OFELIA GONZALEZ R.	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 4 de febrero de 2021 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 21 de julio de 2020 y la aclaró con auto del 6 de mayo de 2022 .  SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	29/08/2022	
110013336038 <b>2018 00311</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA OFELIA GONZALEZ R.	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE NIEGA PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 4 de febrero de 2021 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 21 de julio de 2020 y la aclaró con auto del 6 de mayo de 2022 .  SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 <b>2018 00345</b>	EJECUTIVO	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	ASOMAROQUIA	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en contra de la parte demandada, correspondiente a cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y siete mil cincuenta y siete pesos (\$44.777.057.oo) M/Cte.  SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría que proceda inmediatamente a la práctica de la liquidación de costas.	29/08/2022	
1100133 36 038 <b>2018 00363</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUGO ALFONSO RODRIGUEZ OLAYA Y OTROS	LA NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 6 de junio de 2022.  SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	29/08/2022	
1100133 36 038 <b>2018 00400</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA TERESA PINZON	CONSORCIO DEVISAB Y OTROS	AUTO QUE ACLARA PRIMERO: ACLARAR el auto de 25 de julio de 2022, respecto la oportuna contestación de la demanda y del llamamiento en garantía por parte de Chubb Seguros Colombia S.A., cuya parte pertinente queda así:  (...) La aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. contestó el 28 de enero de 2022, y la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA S.A. lo hizo el 21 de febrero de 2022, esto es dentro de la oportunidad dispuesta en el artículo 225 del CPACA. (...).  SEGUNDO: Tener por contestada oportunamente la demanda por parte de Seguros del Estado S.A.  TERCERO: RECONOCER personería al Dr. VÍCTOR ANDRÉS GÓMEZ HENAO, identificado con C.C. No. 80.110.210 y T.P. No. 157.615 del C. S. de la J., como apoderado de Seguros del Estado S.A., en los términos y para los fines del poder allegado al expediente.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2018 00447	EJECUTIVO	ANDERSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NACION RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO QUE ACEPTA LA CESION DE DERECHOS PRIMERO: TENER como cesionario de los derechos económicos reconocidos en la sentencia proferida el 2 de junio de 2016 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Subsección A, dentro del proceso de Reparación Directa No. 110013336038-2013-00346-00, a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en calidad de Administradora del Fondo Abierto con Pacto de Permanencia CxC, únicamente respecto del 50% de dicha condena a cargo de la Fiscalía General de la Nación.  SEGUNDO: Por SECRETARÍA dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto del 31 de enero de 2022.	29/08/2022	
110013336038 2019 00027	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES	NACION-SENADO DE LA REPUBLICA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia de 3 de diciembre de 2021.  SEGUNDO: SEÑALAR el TRECE (13) de ABRIL de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las OCHO Y TREINTA de la mañana (8:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.  El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	29/08/2022	
110013336038 2019 00156	EJECUTIVO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	ADOLFO HERNANDO MOLINA GUZMAN	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en contra de la parte demandada, correspondiente a dos millones doscientos setenta y seis mil trescientos trece pesos (\$2.276.313.00) M/Cte.  SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a sesenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos con treinta y dos centavos (\$62.578.32) M/cte.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2019 00236	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA M P & L SAS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en auto del 24 de septiembre de 2021 , por medio de la cual Confirmó la decisión proferida en auto de 30 de septiembre de 2019, que rechazó la demanda por caducidad.  SEGUNDO: Por SECRETARÍA dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 30 de septiembre de 2019.	29/08/2022	
110013336038 2020 00040	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME PARDO PARDO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 27 de abril de 2022.  SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	29/08/2022	
110013336038 2020 00127	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SOL1377	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 9 de junio de 2022.  SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	29/08/2022	
110013336038 2020 00138	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO JULIO CRISTANCHO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 18 de mayo de 2022.  SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	29/08/2022	
110013336038 2020 00244	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ANTONIA PABON DE LOPEZ	ECOPETROL Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR INFUNDADAS las excepciones previas de Falta de jurisdicción formulada por Ecopetrol S.A. y Oleoducto Central S.A. - Ocesa, y la denominada Ineptitud de la demanda propuesta por la última.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00277	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CAMILO ANDRES JOYA OVIEDO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 18 de mayo de 2022.  SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	29/08/2022	
1100133 36 038 2021 00319	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTOR ALCIDES GALINDO CALDERON Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día DIECISÉIS (16) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.  El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.  Igualmente, si el asunto es de puro derecho o no resulta necesaria la práctica de pruebas, el Despacho prescindirá de la segunda etapa del proceso contencioso administrativo y se dictará sentencia en audiencia	29/08/2022	
1100133 36 038 2021 00342	ACCION DE REPARACION DIRECTA	KEVIN DAVID GONZALEZ ROCHA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto del 9 de mayo de 2022.  SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00040	EJECUTIVO	JUAN MANUELITO ACOSTA CASTILLO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: TENER como cesionario de los derechos económicos reconocidos en sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 3 de marzo de 2016 a la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., actuado como vocera y administradora del FIDEICOMISO CONFIVAL SENTENCIAS 1.  SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., actuado como vocera y administradora del FIDEICOMISO CONFIVAL SENTENCIAS 1, y en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, por lo siguiente:	29/08/2022	
1100133 36 038 2022 00046	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXANDER CRUZ FIGUEROA Y OTROS	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2022	
1100133 36 038 2022 00049	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE DURAN LOPEZ Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2022	
1100133 36 038 2022 00062	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CRISTIAN ROJAS GUZMAN Y OTROS	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2022	
1100133 36 038 2022 00142	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DERLY LUCRECIA ALDANA MARTINEZ Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del asunto.  SEGUNDO: INADMITIR la demanda de la referencia.  TERCERO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	29/08/2022	
1100133 36 038 2022 00144	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGEL ANDRES TIMANA ZUÑEGA Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia.  SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	29/08/2022	
1100133 36 038 2022 00145	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VICTOR JULIO ARIAS CASTAÑO Y OTROS	RAMA JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2022	
1100133 36 038 2022 00148	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDGAR OCHOA TINOCO Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 <b>2022 00156</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES GUERRA GARCIA Y OTROS	FISCALIA GENERAL Y POLICIA NACIONAL	AUTO PRIMERO: ORDENAR a la SECRETARÍA del Juzgado que solicite a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos de Bogotá la anulación del reparto generado en el presente asunto.  SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, devuélvase a la parte actora la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, dejando las anotaciones del caso.	29/08/2022	
1100133 36 038 <b>2022 00160</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDWIN FABIO REVELO CALVACHE Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2022	
1100133 36 038 <b>2022 00168</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA STELLA FAJARDO GUERRERO	NACION - RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia.  SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	29/08/2022	
1100133 36 038 <b>2022 00178</b>	ACCION DE REPETICION	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	FERNANDO TRIANA PEREZ Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA	29/08/2022	
1100133 36 038 <b>2022 00188</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BANNER JULIAN MOSQUERA ALVEAR Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia.  SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	29/08/2022	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
 MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO  
 SECRETARIA